

General sobre lo que se pretende en el
Memorial antecedente, y fecho que sea
se traia del Primer Ayuntamiento para
dar la Providencia que Combenga: Asi lo
Acordo la Ciudad, en Loxca a primero de He-
nero de mill setecientos setenta y cinco años
Doy fee =

Informe

Mendoza

Cumpliendo con el anterior decreto de V. sobre
que informare en razon de los particulares que
abrara la pretension de Pedro Molina Soriano
Preporen publico de la Ciudad, debo decir, se le era
debiendo el vestido que correspondia darle en el
presente, año, y aun el de el pasado, pero como
quiera que con el uno tiene lo bastante para abri-
garse, podra V. por lo que toca al otro determinar
lo que tenga por conveniente sobre su pago, como
lo ha executado por lo respectivo a las cargas de Per-
cado, y demas adeudas que dire se le daban en la
Plaza por convenio con V, que es lo que debo in-
formarle para su determinacion. Loxca, y here-
no siete de mil setecientos setenta y cinco años =

D. Sines Herrero

